

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.270-73.—Don Manuel Bello Pailas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1973 sobre construcción de una estación de servicio en el kilómetro 31,900 de la carretera C-552 de La Coruña Finisterre, término municipal de Carballo (La Coruña).

Pleito número 302.288-74.—Don Vicente Martínez Lorente contra la resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de noviembre de 1973, sobre declaración del contrato de Obras de la carretera CR-614 (Ciudad Real).

Pleito número 302.282-74.—«Cía. Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de noviembre de 1973, sobre denegatoria del recurso de reposición deducido por el recurrente de 1971, aprobatoria del Plan de Promoción Turística elaborado de oficio para la revisión del Centro de Interés Turístico Nacional «Guadacorte», situado en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Pleito número 302.279 74.—Don Angel Santos Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1973 sobre legalización de obras en la zona marítimo terrestre de el Cabezo de la Cebada, término municipal de Mazarrón (Murcia).

Pleito número 302.285-74.—Doña Antonia Ferrer y Profitos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de octubre de 1973 sobre autorización a la recurrente a la construcción y explotación de una estación de servicio en Alcolege (Lérida).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—1.331-E.

Pleito número 302.263-73.—Don Luis Lozano Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de octubre de 1973 sobre multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 302.169-73.—Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos contra Decreto 2059/72, expedido por la Presidencia del Gobierno en 11 de mayo de 1973 sobre reorganización del sector de exportación de frutos cítricos al que se interpuso recurso de reposición.

Pleito número 301.997-73.—«Cía de los Ferrocarriles de la Robla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de marzo de 1972 sobre cese de la explotación de los Ferrocarriles de que ha sido consignataria de la «Cía de los Ferrocarriles de la Robla, S. A.».

Pleito número 302.233-73.—Doña Catalina Márquez Ferrer contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1971 sobre concesión

de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Playas de Palma Nova, con hijuelas (V-2.442, P. M. 45), así como la incoación de expediente de caducidad de la misma concesión, que por error se publicó con número 302.233.

Pleito número 302.273-73.—Don Manuel de Andrés Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de marzo de 1973 y contra la de 28 de noviembre de 1973, que resolvió el recurso de reposición, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios. N-60, Expre. 72.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—1.333-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.313.—Don Alejandro Bland González y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de noviembre de 1970 sobre reducción de honorarios profesionales de Arquitectos. Ampliado a la resolución de 26 de enero de 1973.

Pleito número 405.155.—«Desarrollo Ganadero Español», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de octubre de 1973 sobre sanción a virtud de acta de infracción levantada por la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia.

Pleito número 403.861.—Don Vicente Rojo Ossio contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre multa de 200.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.156.—Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de junio de 1972 sobre inscripción en el Registro General de Entidades Urbanas Colaboradoras de la «Asociación de Propietarios de la permanzana avenida Victoria, paseo Manuel Girona, calle Doctor Ferranz y avenida del Generalísimo de Barcelona».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.337-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Urrea Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1972, que denegó a la recurrente derecho a pen-

sión extraordinaria como madre del Sargento Piloto del Ejército del Aire don José García Urrea, fallecido en acto de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 505.706 y el 435 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1974.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Ernesto Hernández del Pozo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1973, que resolvió desestimar recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 9 de febrero anterior, por el que se separaba al recurrente del Cuerpo General de Policía a virtud de expediente disciplinario en el que fueron apreciadas faltas de probidad moral y material, pleito al que ha correspondido el número general 505.783 y el 25 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1974.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.339-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cruz Zayas Navas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973 de 23 de noviembre, sobre asignación del coeficiente a distintas escalas, plantillas y plazas de los Organismos Autónomos, pleito al que ha correspondido el número general 505.781 y el 22/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 9 de febrero de 1974.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.341-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Benito Rodríguez Pons, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre de 1972) que denegó las marcas números 604.036, clase 12 y 604.037, clase 11, denominadas «La Viscacha» con gráfico; y contra la desestimación tácita de los dos recursos de reposición promovido contra las anteriores; pleito al que ha correspondido el número 1.159 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.313-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 245 de 1972 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Instancia del Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, en nombre de don Vicente Muñoz Enguaidanos y don Ramón Gómez Carceles, contra don Constantino y don Telesforo Galietero Tornero, vecinos de Campo de Criptana, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se vende en primera subasta la siguiente finca:

Un local o nave en Campo de Criptana, en la carretera de Alcázar al sitio «Haza de la Torta», con extensión superficial de seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los que doscientos ochenta y ocho están cubiertos y el resto descubierto. Linda: al frente, o Saliente, la carretera de Alcázar; Norte, o derecha entrando, estación de servicio; Sur, o izquierda entrando y espalda, o Poniente, Filomena Ortiz Ahguilo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose por medio del presente a los licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones están de manifiesto a los licitadores en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alcázar de San Juan, 22 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.705-C.

ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 338/1968, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Agrícola Exportadora e Importadora, S. A.», y otros.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento del precio de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

#### Bienes que salen a subasta

Edificio almacén, situado en Novelda, calle de Covadonga, número 20 de policía; que mide una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando por la mencionada calle, con la de Tirso de Molina; por la izquierda, con María Beltrán Moreno, espaldas, con finca de los hermanos Bernalaluce Díez, y por el frente con calle de su situación. Inscrita en el libro 368 de Novelda, folio 72, finca número 25.886, inscripción primera.

Justipreciada en 1.350.000 pesetas.

Parcela de terreno de forma irregular, en término de Novelda, partida de Sicilia; que mide 4.961,44 metros cuadrados. Linda: Por Norte, con la estación del ferrocarril de Madrid-Alicante, y por los demás puntos cardinales con finca de Antonio Barbero Carnicero. Dentro de la parcela existe un almacén de planta baja, de 1.500 metros cuadrados; próximo al vértice formado por las líneas del Mediodía y Este, existe una acequia para el riego de la finca matriz de la que procede la finca descrita, propiedad de don Antonio Barbero Carnicero, que subsistirá con el carácter de servidumbre de acueducto en favor de dicha finca matriz. Inscrita al libro 346 de Novelda, folio 195, finca número 23.525, inscripciones primera y segunda.

Justipreciada en 2.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1974.—El Juez. Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—1.605-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, a instancia de «Financiera Iberica, S. A.», contra don Be-

nigno Bravo de Laguna y Navarro, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas hipotecadas, en lotes separados, en la forma siguiente:

Primer lote: 1. «Rústica.—Suerte de tierra labradía, parte bajo de riego y parte de secano, donde llaman La Casilla, sita en Mogán, que mide cuarenta áreas, lindando: Poniente, con terrenos que fueron de doña Nicolasa de Vega y con los de don Marcelino Marrero Quesada; Naciente, con los de don Miguel Betancor Valencia; Norte, con los de herederos de doña Nicolasa de Vega, y al Sur, con otros de don Marcelino Marrero y con un molino harinero.» Inscrita en Mogán al tomo 177, libro 14, folio 219 vuelto, finca 563, inscripción 20. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 666.666 pesetas.

Segundo lote: 2. «Rústica.—Trozo de tierra de labor y barranco en la misma situación que la anterior, que mide aproximadamente un celemin, igual a cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con el barranco de Mogán; Poniente, con terrenos de Manuel Betancor Valencia, vendidos a retro a don Marcelino Marrero Quesada; al Sur, con terrenos del últimamente citado, y Norte, con los que fueron de doña Nicolasa de Vega.» Inscrita en Mogán al tomo 370, libro 24, folio 92 vuelto, finca 1.067, inscripción 17. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.666 pesetas.

Tercer lote: 3. «Rústica.—Tres días de agua con sus noches del Heredamiento del Estanque de La Casilla, su cula de diez días y su entrada el primero de dula.» Inscrita en Mogán al tomo 23, libro 2, folio 183, finca 1.175, inscripción 18. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 13.332 pesetas.

Cuarto lote: 4. «Rústica.—Suerte de tierra de secano, sita donde llaman Lomo de la Teja y Donqui, que mide cincuenta y cinco áreas tres centiáreas seis mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con el barranquillo del Curato; Sur, con herederos de don Pedro Ramos Suárez; al Este, con ribazo que separa terrenos de la finca de don Juan Marrero Macías, y al Oeste, con barranco. Tiene como accesorios un cuarto y un horno para Tejas.» Inscrita en Mogán al tomo 23, libro 2, folio 193, finca 1.176, inscripción 18. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 266.666 pesetas.

Quinto lote: 5. «Urbana.—En el pueblo de Mogán, calle Real, casa de planta alta, con alrededores de tuncras, llamada Casa del Cura Bueno. Mide la casa doscientos cincuenta metros cuadrados, y los alrededores dieciocho áreas y treinta y cuatro centiáreas, o sea, en conjunto veinte áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Naciente, calle Real; al Poniente, barranco de Mogán; al Norte, con tierras y casa de don Pedro Betancor Valencia, y al Sur, con callejón de entrada a esta casa y al jardín de otra de don José Marrero Macías y otras tierras de este mismo señor, separadas éstas por una hilera de almendros en línea recta, prolongación de la fachada sur de la casa que se describe hasta el barranco. Se halla atravesada en su parte Poniente por el camino real de Mogán que conduce a Veneguera.» Inscrita en Mogán al tomo 606, libro 33, folio 72, finca 1.317, inscripción 11. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Sexto lote: 6. «Rústica.—En el barranco de Mogán, frente a La Casilla, trozo de tierra que mide seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Al Naciente y Sur, con barranco de Mogán; al Poniente, con terrenos de herederos de don Manuel Pascual Ramírez, y al Norte, con el camino que va de Mogán a Veneguera.» Inscrita

ta en Mogán al tomo 603, libro 33, folio 75, finca 1.319, inscripción 11. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000 pesetas.

Séptimo lote: 7. «Rústica.—Un terreno de secano y arifes en los Valerones de Arriua, que mide telemin y medio, aproximadamente, o sea, tres áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Naciente, con camino; Poniente, con herederos de don Diego Sarmiento Vega, divididos por una vereda; al Norte, con casa y tierras de herederos de doña Mónica y doña María Antonia, y al Sur, con servientía del barranquillo y casa de doña María José Valerón. Dentro de estos linderos se encuentra un cuarto de planta baja.» Inscrita en Mogán, tomo 23, libro 2, folio 103, finca 1.209, inscripción 11. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 66.666 pesetas.

Octavo lote: 8. «Y una octava parte de la siguiente finca rústica, en Solana del Valle de Mogán, donde dicen Cercado de Los Valerones, tras manantiales o remanentes, dos en el Caidero Blanco y el otro en la finca, con dos estanquillos, uno en cada uno de dichos barranquillos, donde se recogen las aguas que manan de aquellos manantiales, formando todo una sola finca con superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, lindando por todos sus rumbos con terrenos de don Marcelino Marrero Macías.» Inscrita en Mogán al tomo 370, libro 24, finca 1.252, inscripción 17. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.666 pesetas.

Noveno lote: 9. «Trozo de terreno de medio riogo y secano, donde le llaman Las Casillas, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente treinta y siete áreas, y linda: Al Norte, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número seis, de don Pedro Lago de Laguna y Marrero, de la que está separado por mojonos; al Sur, con terrenos de doña Luisa Marrero Macías; al Este, con carretera del Estado, y al Oeste, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número cinco, de don José Bravo de Laguna y Marrero y don José Claudio Ponce de León y Espino, de la que está separada por una pared. Esta finca está gravada por una servientía de paso en su costa de Naciente por una pista que actualmente pasa por dicho linderos y a favor de todas las demás hijuelas de esta partición.» Inscrita en Mogán, tomo 611, libro 34, folio 22, finca 2.092, inscripción primera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 91.332 pesetas.

Décimo lote: 10. «Trozo de terreno de erial, situado en Las Casillas, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente veinticinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda: Al Norte, con herederos de don Manuel Hernández, los de don Antonio Sánchez y con casa que se segrega y adjudica indivisa a todas las hijuelas de dicha partición; al Sur, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número seis, de don Pedro Bravo de Laguna y Marrero, de la que está separada por mojonos; al Este, con carretera del Estado y herederos de don Manuel Hernández, y al Oeste, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número tres, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero, al pie de un ribazo y alpende y pajaes que se segrean y adjudican a las hijuelas números tres, cinco y seis de don Benigno, don José Bravo de Laguna y don Claudio Ponce de León y don Pedro Bravo de Laguna, respectivamente. Dentro de los linderos descritos queda incluida una casa de planta baja accesorio también de esta hijuela. También dentro de estos linderos queda enclavada una casa que se segrega y adjudica a la hijuela número tres, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero, y otra que se adjudica a las ocho hijuelas proindiviso.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 25, finca 2.093, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 80.000 pesetas.

Undécimo lote: 11. «Trozo de terreno de secano y arifes, situado donde llaman Cañada de la Cruz, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente cuarenta y cinco áreas tres centiáreas seis mil quinientas setenta y seis centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con barranquillo de la Cañada de la Cruz; al Sur, con terrenos de don Marcelino Marrero, llamados Llanos del Incienzo; al Este, con carretera del Estado y sola que se segregó para el uso de un almacén de empaquetado, y Oeste, con un ribazo y tierras de don Diego Marrero Macías.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 28, finca 2.094, inscripción primera. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 300.000 pesetas.

Duodécimo lote: 12. «Trozo de terreno de secano y arifes, llamados Llanos del Incienzo, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente once áreas cincuenta centiáreas y nueve mil ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con terrenos de don Marcelino Marrero Macías; al Sur, con barranquillo que allí existe; al Este, con carretera del Estado y almacén de empaquetado que se segrega y adjudica a don Benigno Bravo de Laguna y Marrero, en esta hijuela, y al Oeste, con don Miguel Marrero Valencia y un ribazo.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 31, finca 2.095, inscripción primera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 76.666 pesetas.

Decimotercer lote: 13. «Terreno labradío y arifes, donde llaman Hoya de Las Casillas, del término municipal de Mogán, que mide treinta y seis áreas sesenta y nueve centiáreas, y linda: Al Naciente y Norte, herederos de don Manuel Hernández; al Poniente, carretera del Estado y tierras de los mismos herederos, y al Sur, lomo de su situación, que separa tierra de herederos de don José González Betancor.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 34, finca 2.096, inscripción primera. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en 122.000 pesetas.

Decimocuarto lote: 14. «Trozo de terreno de erial, donde llaman Piedra Azul y El Tablón, en Las Casillas, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente sesenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas y mil cuarenta y tres centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con un lomo; al Sur, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número seis, de don Pedro Bravo de Laguna y Marrero, de la que está separada por mojonos; al Este, con terrenos de don Pedro Quesada, hoy de don Juan Betancor, y al Oeste, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número tres, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero, de la que está separada por mojonos.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 37, finca 2.097, inscripción primera. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 433.332 pesetas.

Decimoquinto lote: 15. «Trozo de terreno de secano, en donde llaman La Solana, frente a Las Casillas, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente treinta y cuatro áreas, y linda: Al Norte, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número seis, de don Pedro Bravo de Laguna y Marrero, de la que está separada por mojonos; al Sur, con parte que se segrega y adjudica a la hijuela número cuatro, de don Juan Bravo de Laguna y Marrero, de la que está separada por mojonos; al Este, con herederos de don Miguel Suárez y parte que se segrega y adjudica a la hijuela número seis, de don Pedro Bravo de Laguna y Marrero, y al Oeste, con don Juan de la Puerta Conseco, hoy herederos de don

Marcelino Marrero Quesada. Tiene derecho de paso por una pista que existe actualmente y que grava a las hijuelas números tres, cuatro y seis, de don Benigno, don Juan y don Pedro Bravo de Laguna y Marrero, respectivamente. A su vez está gravada por la prolongación de dicha pista a favor de las hijuelas números uno y seis, de don Marcelino y don Pedro Bravo de Laguna y Marrero.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 40, finca 2.098, inscripción primera. Queda gravada para responder de 100.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables y de 20.000 pesetas, fijadas para costas y gastos. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 200.000 pesetas.

Decimosexto lote: 16. «Trozo de terreno erial donde llaman Los Palomares, del término municipal de Mogán, que mide aproximadamente veintisiete áreas cincuenta y una centiáreas, y linda: Norte, con un barranquillo; al Sur, con terrenos de herederos de don Manuel Hernández; al Naciente, con terrenos de herederos de don Manuel Hernández, y al Poniente, con don Juan Jorge Quintana.» Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: 17. «Octava parte indivisa de otra octava parte, también indivisa de un cortijo de Arifes, con unos pequeños trozos de labradío, donde llaman «Higuera del Pino», que mide en su totalidad veintisiete hectáreas cincuenta áreas y catorce centiáreas. Linda: Naciente, don Antonio José Marrero, aguas vertientes del Pino; Poniente, con Diego Marrero; Norte, con don Marcelino Marrero, y Sur, con herederos de Huerta.» Inscrita en Mogán al tomo 408, libro 25, folio 184, finca 813, inscripción 42. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 266.666 pesetas.

Decimooctavo lote: 18. «Octava parte indivisa de otra octava parte, también indivisa, de un trozo de tierra montañosa sin roturar, con arbolado, sita donde dicen Chinimagra, Vinanegra y Majada Alta, del término municipal de Mogán; la cual tiene de superficie doscientas treinta y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, más o menos, en los términos municipales de Tejada y Mogán, lindando la parte enclavada en este último término: Al Norte, con Gáldar del Molato; al Poniente, con barranco de Las Vinanegras; al Sur, con terrenos de representantes de don Alonso Guerra y don Juan Miguel Trenzado, y al Naciente, con lomo del Picadero o Peladero de la Cruz Verde.» Inscrita en Mogán al tomo 261, libro 23, folio 224 vuelto, finca 1.020, inscripción 37. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Decimonoveno lote: 19. «Octava parte indivisa de otra octava parte, también indivisa, de una trozada de terreno montañoso, sin roturar, con árboles, situado donde dicen Chinimagra, Vinagrera y Majada Alta, del término municipal de Tejada y Mogán, lindando la parte enclavada en el término de Tejada: por la más alta o Norte, con la cumbrecilla Sociapón de la Carnicería y lomo del Peladero, separando terrenos del Estado; por abajo o Sur, con la Cruz Verde, lomo abajo a la cueva de la puerta derecha al barranquillo de Chinimbrá; por el Naciente, este mismo barranco, Montañeta de los Corrales, lomo arriba al Liantete Real y Cumbrecilla, y al Poniente, lomo del Peladero. Ocupa una superficie aproximada de cuatrocientas hectáreas.» Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 996.348 pesetas.

Vigésimo lote: 20. «Octava parte indivisa de una tercera parte, también indivisa, de un terreno de arifes, en el término municipal de Mogán, donde llaman Solana de Tababales, que mide ciento setenta y cuatro hectáreas cuarenta y seis

areas y cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Naciente, partiendo del Puntón de la Fortaleza, siguiendo hacia abajo, recto al Morrete que está debajo del Pino Cambado; recto al pie del Roque Negro, recto al puntón del lomo de Los Guirres, recto al lomito Barrigudo, recto al lomito de Ahijadero, recto al Morrete de la Cueva del tío Guerra, recto al puntón en el extremo del lomito de abajo de la degollada del Millo, sobre el barranco de Mogán, recto al punto que está frente a la Pestreragua de Mogán, más abajo de la Degollada del Millo, recto al puntón que está debajo del Caidero Azul, recto al puntón del pasillo sobre el barranco de Mogán, recto al puntón del Castillete; al Poniente, Cruz de la Fortaleza, siguiendo la orilla de la cordillera hacia abajo aguas vertientes de Mogán hasta las riberas del mar, separando la otra parte de la misma finca de origen que se adjudicó a don Francisco, don José, don Diego y don Juan Marrero Macías; Norte, Cruz de la Fortaleza, y Sur, Riberas del mar.» Inscrita en Mogán al tomo 321, libro 3, folio 96, finca 1.257, inscripción 14. Se valora a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 900.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: 21. «Trozo de terreno en El Tostador, término municipal de Mogán, dedicado en parte a nopalés, de superficie aproximada de veintiocho áreas, y linda: Al Norte, con terrenos que se segregan de esta misma finca y que le correspondieron a don José Bravo de Laguna y Marrero; al Sur, con la casa que correspondió a don Marcelino Bravo de Laguna y Marrero y que se segregó de esta misma finca, herederos de don Pedro Ramos Quesada; al Naciente, con terrenos de don Marcelino Marrero Macías, hoy de don José Marrero Bravo de Laguna, y al Poniente, con acequia del Heredamiento del Tostador, hoy el barranco. Tiene como accesorio dos cuartos dedicados a pajar y alpende que está a la izquierda, entrando.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 43, finca 2.099, inscripción primera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 186.666 pesetas.

Vigésimo segundo lote: 22. «Octava parte indivisa de casa de una planta situada donde dicen Molino de Viento y punto conocido por La Huerta de Tía Rivero. Los Cardones y Piedra Grande, del término municipal de Mogán, que consta de una habitación y un patio de un pequeño solar, ocupando una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, y linda: Al Norte, con herederos de don Juan Betancor Arbelo; al Sur, con casa que se segregó y adjudica a la hijuela número uno de don Marcelino Bravo de Laguna y Marrero; al Este, con carretera del Estado, y al Oeste, con terrenos que se segregan y adjudican a la hijuela número dos de don José Bravo de Laguna y Marrero. Tiene acceso por la parte Sur de la misma y a través de patio que se adjudica a la hijuela de don Marcelino Bravo de Laguna y Marrero.» Inscrita en Mogán al tomo 606, libro 33, folio 143, finca 2.051, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.666 pesetas.

Vigésimo tercer lote: 23. «Octava parte indivisa de casa de una planta, situada en Las Casillas, del término municipal de Mogán, tiene como accesorio un patio y mide la totalidad de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, Poniente, y Sur, con terrenos que se segregan y adjudican a la hijuela número siete, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero; Naciente, con herederos de don Manuel Hernández.» Inscrita en Mogán al tomo 606, libro 33, folio 145 vuelto, finca 2.052, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.666 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: 24. «Octava parte indivisa de casa de una planta conocida por el cuarto, situada en Las Casillas, del término municipal de Mogán, y que cons-

ta de una sola habitación, y linda: Al Norte y Naciente, con terrenos que se segregan y adjudican a la hijuela número siete, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero; Poniente y Sur, con patio que se segregó y adjudica a la hijuela número tres, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero.» Inscrita en Mogán al tomo 606, libro 33, folio 148 vuelto, finca 2.053, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 3.332 pesetas.

Vigésimo quinto lote: 25. «Octava parte indivisa de secano y arriños, situado en el punto denominado "El Blanquizar", bajo el Pinillo de la Solana, frente al Molino de Viento, que mide aproximadamente trece áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda: Al Naciente, doña Mercedes Marrero Macías y doña Estanislada González Betancor, hoy de don José Bueno Rodríguez, y por los demás vientos con la citada señora Marrero Macías.» Inscrita en Mogán al tomo 606, libro 33, folio 152, finca 1.568, inscripción novena. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote: 26. «Un alpende de nueva construcción situado en Las Casillas, del término municipal de Mogán, al que corresponde la parte de estercolero que se encuentra en su costado Poniente, que mide en su totalidad unos cien metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Al Norte, con el alpende segregado y adjudicado a la hijuela número tres, de don Benigno Bravo de Laguna y Marrero; al Sur, con alpende segregado y adjudicado a la hijuela número seis, de don Pedro Bravo de Laguna y Marrero; al Naciente, con terrenos de esta hijuela, que se halla al pie de un ribazo, y al Poniente, con tierras segregadas y adjudicadas a la hijuela número tres de don Benigno Bravo de Laguna, del que está separado por un canal.» Inscrita en Mogán al tomo 611, libro 34, folio 46, finca 2.100, inscripción primera. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.332 pesetas.

Vigésimo séptimo lote: 27. «Octava parte indivisa, en la Solana de Valle de Mogán, donde dicen Cercado de Los Valerones, del término municipal de Mogán, donde dicen Cercado de Los Valerones, de tres manantiales o remanentes: dos en el "Caidero Blanco" y el otro en la finca, con dos estanquillos uno en cada cual de los dos barranquillos, donde se recogen las aguas que manan de aquéllos, formando todo una sola finca con la superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, que linda con terrenos de don Marcelino Marrero Macías por todos sus rumbos.» Inscrita en Mogán al tomo 370, libro 24, folio 142 vuelto, finca 1.252, inscripción 18. Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 332 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las anteriores fincas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará en lotes distintos para cada una de las fincas antes relacionadas, sirviendo de tipo para cada una de ellas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al pie de cada lote, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y para tomar parte en esta subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote en que quieran postular, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1974.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial, José Pirla.—1.596 C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Financiar Ibérica, S. A.» (FIBSA), contra don Juan Hernández Peña, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Rústica: En término municipal de Moya, pago de La Laja, suerte de tierra entre labradío y arriños, que mide cuarenta y cinco áreas treinta y cuatro centiáreas veinte decímetros cuadrados, y linda: Naciente, camino público; Poniente, terrenos de don Tomás Hernández Hernández; Norte, los de don Tomás, don Antonio y don Serafín Hernández, y Sur, los de don Tomás y doña María del Pilar Hernández. Tiene como accesorio una casa-habitación en malas condiciones y una cueva.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía de Gran Canaria, al folio 103 del libro 88 de Moya, tomo 587 del archivo, finca número 4.446, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de pesetas 300.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio antes indicado de valoración, pactado en la escritura de deudor, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de febrero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.598-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra los consortes don Helge Herbert Behrens y doña María del Carmen Fernández Vidal; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número ciento.—Vivienda, puerta cuarta, de la planta alta tercera de la casa o escalera letra "D" del edificio o bloque denominado "Bloque Amerillo", situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Parellada", sita en la barriada de Las Font, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor estar, pasillo, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Oeste, con la escalera general, con el piso tercero, puerta primera, y con proyección vertical de los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, Sur, del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Este, por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta; y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente, o cuota de copropiedad, de un entero cinco centésimas por ciento (1,05 por 100).» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.418, libro 317 de la sección segunda, folio 211, finca número 18.156, inscripción primera, y fué adquirida por los cónyuges Herbert-Fernández, por mitad e iguales partes indivisas, por compra a «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento, en la cantidad de 460.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro,

a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de febrero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.365-E.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 188/1972, a instancia de Angel Albizu Sorzano, contra José Ramón Achura Uriarte, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintuno de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar, en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.608-C.

#### Bienes que se sacan a licitación

Urbana.—Elemento número 26. Vivienda centro derecha de la planta o piso undécimo centro derecha, portal número uno o P-1. Participa en ochenta centésimas por ciento en los elementos comunes de un edificio en la calle General Primo de Rivera de Santurce, descrito como sigue:

Finca urbana en la calle del General Primo de Rivera de Santurce, integrada por dos casas cuádruples con portales número 1 y 5. Dicho piso forma parte de la casa señalada con P-1, y se halla distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza a la calle General Primo de Rivera, y linda: Norte, dicha calle; Este, calle de don Jenaro Orra; Sur, la vivienda derecha de la misma planta y pasillo distribuidor de la escalera, al que da su puerta particular de acceso, y Oeste, vivienda centro-izquierda de la misma planta; su superficie útil es de 101 metros y 30 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Participa en los elementos comunes del edificio de que forma parte, con una cuota del 0,80 por 100 y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda a favor de don José Ramón Achura Uriarte.

Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Granada,

Hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de abril a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que luego se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados a nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra dicha finca hipotecada por «Cremades, Morales y Compañía, S. L.», haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que deberán consignar previamente a la subasta, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Una fábrica de harinas, después de tejidos denominada San Lorenzo, y ahora destinada a la fabricación de pisos de goma y alpargatas, marca Alhambra, situada a la entrada del camino viejo de Cenes, paraje conocido por la Parrilla, de esta capital, parroquia de San Cecilio, demarcada con los números veinticuatro y veintiséis moderno, y en el registro fiscal con el veintidós. En la actualidad, y con las modificaciones que ha exigido el nuevo objeto a que se le destina, consta de patio de entrada cercado, dos naves con pisos alto y bajo formando ángulo en dicho patio; detrás de la situada enfrente de la puerta de entrada hay otra nave con tres cuerpos de alzado, y a los lados de ella otras dos con un solo cuerpo, y casa habitación con dos cuerpos de alzado. No consta la medida superficial de su perímetro, el cual se halla todo cercado, pero conforme a medición practicada, le corresponde la de mil setenta y seis metros cuadrados. Inscrita al libro 653, folio 80, finca número 1.804, inscripción 17.ª.

Se extiende la hipoteca por pacto expreso, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca para su comodidad, adorno o servicio de alguna industria, y especialmente a los siguientes: Cilindro mezclador, dos prensas de vulcanizar, dos molinos pulverizadores, tres máquinas de cosido de escaquin, cinco máquinas eléctricas de aparar, dos de ribetear también eléctricas y dos juegos de moldes de vulcanizar y sus accesorios, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Granada a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.378-E.

#### MADRID

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 628/1971, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España

ña, y en su nombre el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra «Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.», hoy «Inmobiliaria Artos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca siguiente:

«Calle de María Auxiliadora, sin número, finca segunda de la demanda primera de la escritura de división. En la planta baja, uno.—Departamento, número uno. Local comercial derecha (letra A, situado en la planta baja del edificio, la derecha del portal de entrada. Ocupa una superficie de doscientos diez metros setenta decímetros cuadrados, que se desarrolla en dos plantas, la de semisótano con treinta metros setenta decímetros cuadrados y la baja con ciento ochenta metros cuadrados. La planta de semisótano, linda: por el Norte y Este, con cuartos trasteros de las viviendas; por el Sur, con vivienda de portería, y por el Oeste, con el bloque I, propiedad de «Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.». La planta baja, linda: por el frente, al Norte, con dos líneas de doce metros y seis metros, con la calle de María Auxiliadora; por la izquierda, al Este, con portal de la finca y caja de escalera; por el fondo o Sur, con terreno propiedad de la finca, y por la derecha, al Este, con bloque I, propiedad de «Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.». Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en los elementos comunes y en el valor total de la casa, de seis enteros dieciséis centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 831, folio 211, finca 31.529, inscripción segunda.

En los referidos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada anteriormente descrita, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de marzo próximo a las once y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso 3.º, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 320.000 pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez de Lara.—El Secretario.—404-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 562 de 1973 del extinguido Juzgado de Primera Instancia, número 24, a instancia de don José García Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Eduardo García Fernández, nacido en Villora, provincia de Cuenca, el 18 de febrero de 1921, hijo de Miguel y de Teresa, el cual desapareció durante la guerra civil española habiendo tenido las últimas noticias de su fallecimiento en el mes de abril de 1937.

Habiendo sido el último domicilio del desaparecido en esta capital, Carrera de San Isidro, número 12.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.592-C.

1.º 22-2-1974

El ilustrísimo señor don Matias Maipica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 168 de 1973, a instancia de don José Bárcena Zayas, representado por el Procurador señor Murga, contra don Leopoldo Vergara Sarria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso interior derecha, o bajo interior A, o bajo número 4 de la casa sita en esta capital, calle de Almagro número 30. Se encuentra situado en la primera planta por la escalera interior común.

La superficie aproximada es de 46 metros y consta de cinco habitaciones, cocina y retrete.

Linda: Por su frente u Oeste, con hueco de escalera y piso bajo interior izquierda; izquierda o Norte, con la casa número 32 de la calle Almagro; espalda o Este, con patio posterior de la finca en la que tiene tres huecos. Su cuota es de 1.850 por 100.

El piso está ubicado en una finca construida hace aproximadamente sesenta años, es decir de antigua construcción y su aspecto interior es de estar muy abandonado en la actualidad.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 244, libro 548 del archivo, sección 2.ª, finca número 9.160, inscripción primera.

Dicho piso tiene una servidumbre de paso construida sobre la posesión «La Chilena», predio sirviente a favor de la casa jardín sita en esta capital, con fachada hoy a la calle Zurbarán y propiedad a la sazón, de don Nicolás Ochandatay, y otra de patio común o medianero sobre la finca matriz y la inscrita bajo el número 1.576 de la sección 2.ª del mismo Registro número 8 para que preste luces y vistas a ambas fincas.

Valorado porcialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 25 de marzo próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad del piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.570-C.

En los autos que después se dirá se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo con el número 513/1973, iniciados en el extinguido Juzgado de igual clase y número veintuno de esta capital, promovidos por el «Banco Central, S. A.», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Deleito, bajo la dirección del Letrado señor Ibarra, contra don Luis Roy Gonzalo, hoy su herencia yacente, y doña Isabel Parajes Diego-Madrado, que no han comparecido, y se encuentran representados por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ....—Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la herencia yacente de don Luis Roy Gonzalo y doña Isabel Parajes Diego-Madrado y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante «Banco Central, Sociedad Anónima», de la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia que, mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se les notificará por edictos si el actor no solicita la personal en el plazo del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Luis Roy Gonzalo, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.693-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 478 de 1973, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Compañía Hergarsol, S. A. Inmobiliaria», en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Piso o vivienda tipo E, señalado con el número 2 de la planta decimotercera alta del edificio conocido por bloque A-18, situado en el barrio Jardín de la Abadía, de Málaga, en la carretera de Cádiz a Málaga; se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza; ocupa una extensión superficial útil de sesenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, por don-

de tiene su acceso, ascensor y patio de luces común a este edificio y al contiguo bloque A-15; por la derecha entrando, dicho patio de luces y el mencionado bloque A-15, de esta Sociedad; por la izquierda, con el piso tipo D, número 1, de esta planta, y por la espalda, con la carretera de Cádiz a Málaga. Sobre esta vivienda pisa la planta de cubierta y a su vez la que se describe pisa sobre la vivienda tipo E, número 2, de la planta duodécima.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte de un entero sesenta y ocho centésimas por ciento.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 996, folio 73, finca 1.099 A, inscripción segunda.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 3.º, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 119.805 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez. El Secretario.—1.704-C.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Orense, a los fines del artículo 2.042 de la Ley procesal, hace público que al número 4 de 1974, tramita expediente para declarar el fallecimiento legal de Joaquín Baceiredo Cid, hijo de José y de Carmen, nacido en Siabal-Paderne de Allariz (Orense), el 13 de diciembre de 1898; se ausentó de su domicilio de Siabal, en estado de soltero, pasa de treinta años. Insta su pariente consanguíneo dentro del cuarto grado, María Cid Fernández.

Dado en Orense, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.—893-C.

y 2.º 22-2-1974

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra las compañías mercantiles «Litos, S. A.», y «Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A.», domicilia-

das en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca número diecisiete.—Piso cuarto A del portal señalado con el número uno del edificio denominado «Espiga», del conjunto residencial Ciudad Puerta Blanca, sito en el lugar conocido por Huerta del Haza, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene acceso por el portal número uno y escalera del inmueble, y una superficie aproximada de cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados útiles y setenta metros cuadrados construida, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o fachada, al Sureste, y por su izquierda o fachada, al Suroeste, con los citados terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso; por su derecha, al Nordeste, con piso cuarto B del portal uno del mismo edificio, y por su fondo, al Noroeste, con zona de elementos comunes del inmueble. Su cuota de participación en los beneficios comunes, fijado en relación con el valor total de aquél, es de un entero y dos centésimas por ciento.—Finca registral número 34.883.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de pesetas 279.210 pactado, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 30 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—1.555-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 59 de 1973, se tramita expediente de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad «Petroliera Española Schell, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la Sociedad «Ramicomar, S. A.», sobre reclamación de cantidades en cuyos autos y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y dos lotes, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se relacionan:

1.º Motopesquero con casco de acero, denominado «Pego», que según la inscripción existente en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, tienen las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, cuarenta metros; eslera

de arqueo, cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros; manga, ocho con veinte metros; puntal de construcción, cuatro con cincuenta metros; puntal de bodega, cuatro con treinta y ocho metros. Aparejo auxiliar de pailebot de dos palos. Tonelaje total —R.B.—, cuatrocientos treinta y cuatro toneladas con sesenta y dos centésimas; neto, ciento ochenta y nueve con catorce toneladas; Motor Diesel, marca Barreras-Werskpoor, tipo TMAS trescientos noventa y seis, número ciento setenta y ocho, de seis cilindros, trescientos noventa milímetros de diámetro, seiscientos ochenta milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva ochocientos veinte H.P. e indicada, mil veinticinco H.P. Matricula al folio ocho mil doscientos cincuenta y cinco de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con la distintiva E.D.E.F. (Estas características han sufrido modificación como consecuencia de las obras de alargamiento y otras mejoras que se consignan en el informe pericial obrante en los autos.)

Tasado a efectos de subasta en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas.

2.º Motopesquero con casco de acero, denominado «Salgueron», que según la inscripción existente en el Registro Mercantil de la Provincia de Pontevedra tiene las siguientes características: Construido en Meira Moaña; eslera entre perpendiculares, cuarenta metros eslera de arqueo, cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros; manga, ocho con veinte metros; puntal de construcción, cuatro con cincuenta metros puntal de bodega cuatro con treinta y ocho metros. Aparejo auxiliar de pailebot, de dos palos. Tonelaje total —R.B.—, cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta y dos toneladas; neto, ciento ochenta y nueve con catorce toneladas. Motor Diesel, marca Barreras-Werskpoor, tipo TMAS trescientos noventa y seis, de seis cilindros trescientos noventa milímetros de diámetro, seiscientos ochenta milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva, ochocientos veinte H.P., e indicada, mil veinticinco H.P. Matriculado al folio 8.270 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con la distintiva E.D.I.L. (Estas características han sufrido modificaciones como consecuencia de las obras de alargamiento y otras mejoras que se consignan en el informe pericial obrante en los autos.)

Tasado a efecto de subasta en la suma de nueve millones setecientas cincuenta mil pesetas.

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de abril venidero a las doce horas.

2.º Que servirá de tipo para la subasta de cada lote el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder aun tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—389-3.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 358/1972 de la Entidad «Sociedad Anónima López Gavilón», domiciliada en la plaza de Jerónimo de Córdoba, número 7 de esta ciudad, dedicada a la actividad hotelera, se ha señalado nuevamente para la Junta General de Acreedores el día 9 de mayo del corriente año a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Prado de San Sebastián, planta tercera, por suspensión de la que estaba señalada para el día 28 de los corrientes; y por el presente se convoca a los acreedores a dicha Junta, quedando de manifiesto entre tanto las actuaciones.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1974.—  
El Secretario.—1.586-C.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 245/1972, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Pacheco Portillo, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos de su respectiva valoración pericial y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las fincas y participaciones indivisas de fincas urbanas que seguidamente se describen, embargadas en dichos autos al expresado demandado:

1. «Mitad indivisa del piso segundo derecha, señalado con la letra B, de la casa en esta ciudad, en la calle Conde Negro, número trece. Su superficie es de sesenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera de dicha finca; por su derecha, con la casa número quince de dicha calle; por la izquierda, con el piso segundo izquierda de dicha casa, y por el fondo, con la casa número treinta y cinco de calle Recadero. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Su cuota de participación en la comunidad es de dieciocho enteros diecisiete centésimas por ciento.» Inscrita al folio 37, tomo 440, libro 396, tercera sección, finca 22.790, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada dicha mitad indivisa de piso en 175.000 pesetas.

2. «Mitad indivisa del piso segundo izquierda señalado con la letra A, de la casa en esta ciudad, en la calle Conde Negro, número trece. Su superficie es de cincuenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera de dicha finca; por la derecha, con el piso segundo derecha de dicha casa, por la izquierda, con la casa número once de dicha calle, y por el fondo, con casa número treinta y cinco de calle Recadero. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Su cuota de participación en la comunidad es de quince enteros dieciséis centésimas por ciento.» Inscrita al folio 40, tomo 440, libro 396, tercera sección, finca 22.792, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada dicha mitad indivisa de piso en 150.000 pesetas.

3. «Piso primero derecha de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista, número dieciocho, hoy veinte. Su superfi-

cie es de ochenta y tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, por la derecha, con casa del Hospital de la Sangre; por la izquierda, con la escalera de la casa y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la azotea de los locales comerciales. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros por ciento.» Inscrito al folio 55, tomo 492, libro 230, primera sección, finca 14.317, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorado este piso en 560.000 pesetas.

4. «Piso segundo derecha de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista, número dieciocho, hoy veinte. Su superficie es de ochenta y tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha con casa del Hospital de la Sangre; por la izquierda, con la escalera de la casa y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la zona de azotea de los locales comerciales. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros por ciento.» Inscrito al folio 61, tomo 492, libro 230, primera sección, finca 14.321, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorado este piso en 500.000 pesetas.

5. «Piso segundo izquierda de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista, número dieciocho, hoy veinte. Su superficie es de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; por la izquierda, con la finca número dieciséis de la expresada calle, propiedad de don José María González, y por el fondo, con la zona de la azotea de los locales comerciales. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de once enteros setenta y una centésimas por ciento.» Inscrito al folio 64, tomo 492, libro 230, primera sección, finca 14.323, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorado este piso en 480.000 pesetas.

6. «Mitad indivisa del piso principal derecha, letra A, de la casa en esta ciudad, en la calle Tadeo Soler, sin número, hoy número diez, esquina a calle Manuel Rodríguez Alonso. Tiene una superficie de sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, despensa, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha de su entrada, tomando como frente la calle Tadeo Soler, con la calle Manuel Rodríguez Alonso, a la que hace esquina; por la izquierda, con el piso B de esta planta y con patio interior del inmueble, y por el fondo, con finca de don Maximino Vaguero Márquez. Su cuota de participación en la comunidad es de diecisiete enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.» Inscrita al folio 214, tomo 412, libro 158, primera sección, finca 10.310, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorada la mitad indivisa de este piso en 225.000 pesetas.

7. «Mitad indivisa del piso segundo derecha de la casa en esta ciudad, calle Teniente Rodríguez Carmona, número uno esquina a Virgen de Fátima. Su superficie es de sesenta y dos metros doce decímetros cuadrados. Linda: Por el frente con ojo de escalera y patio de luces de dicha finca; por la derecha con terrenos de «Construcciones Sorva, S. L.»; por la izquierda, con el piso segundo centro, y por el fondo, con calle Virgen de Fátima. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza a

la calle. Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros ochenta y seis centésimas por ciento.» Inscrita al folio 227, tomo 448, libro 190, primera sección, finca 12.941, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorada la mitad indivisa de este piso en 107.500 pesetas.

8. «Piso derecha en planta segunda alta de la casa en esta ciudad, al sitio la Cruz del Campo, en la «Huerta de Santa Teresa», calle Sinai, donde está señalada con el número diecinueve, hoy cuarenta y uno. Mide la superficie edificada ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terraza en la fachada principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, con espacio libre de la finca de que forma parte este piso situado entre la fachada principal y la calle Sinai; por la derecha, mirando a la fachada principal, al Norte, con el otro piso de esta planta y la escalera; por la izquierda, al Sur, con finca del señor Burgos, y por el fondo al Oeste, con patio posterior. Su cuota de participación en la comunidad es de once enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.» Inscrito al folio 16, tomo 467, libro 422, tercera sección, finca 25.123, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorado este piso en 600.000 pesetas.

9. «Piso derecha en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la «Huerta de Santa Teresa», calle Sinai, donde está señalada con el número diecinueve, hoy cuarenta y uno. Mide la superficie edificada ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terraza en la fachada principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente al Este con espacio libre de la finca de que forma parte este piso, situado entre la fachada principal y la calle Sinai; por la derecha, mirando a la fachada principal, al Norte, con el otro piso de esta planta y la escalera; por la izquierda, al Sur, con finca del señor Burgos, y por el fondo, al Oeste con patio posterior. Su cuota de participación en la comunidad es de once enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.» Inscrito al folio 22, tomo 467, libro 422, tercera sección, finca 25.127, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorado este piso en 600.000 pesetas.

10. «Piso A, en planta primera alta, de la casa en esta ciudad, en la calle Baltasar Gracián, sin número, hoy número siete, esquina a Jaime Balmes. Mide la superficie ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al vértice que forman las calles Baltasar Gracián y Jaime Balmes, a las que tiene cuatro habitaciones, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra B de esta planta y uno de los patios de luces del inmueble; por la izquierda, con el piso letra D, la escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con el antes citado piso. Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento.» Inscrito al folio 23, tomo 439, libro 444, tercera sección, finca 27.571, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorado este piso en 590.000 pesetas.

11. «Piso D en planta primera alta, de la casa en esta ciudad, en la calle Baltasar Gracián, sin número, hoy número siete, esquina a Jaime Balmes. Mide la



superficie setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle Baltasar Gracián, a la que tiene tres habitaciones, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra A de esta planta, la escalera y el vestíbulo enteros treinta y cinco centésimas por la izquierda, con el piso letra C y uno de los patios de luces, y por el fondo, con el citado piso letra C. Su cuota de participación en la comunidad es de siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito al folio 32, tomo 489, libro 444 de la tercera sección, finca 27.577, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorado este piso en 520.000 pesetas.

12. «Piso A, en planta segunda alta, de la casa en esta ciudad, en la calle Baltasar Gracián, sin número, hoy número siete, esquina a Jaime Balmes. Tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al vértice que forman las calles Baltasar Gracián y Jaime Balmes, a las que tiene cuatro habitaciones, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra B de esta planta y uno de los patios de luces del inmueble; por la izquierda, con el piso letra D, la escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con el antes citado piso. Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito al folio 35, tomo 489, libro 444, tercera sección, finca 27.579, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorado este piso en 575.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que, respectivamente, ha sido valorado cada piso o participación indivisa de piso, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para el inmueble que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta no han sido aportados, obrando en autos certificaciones registrales respecto a dichos títulos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1974. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—1.594-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de quiebra 429 de 1973, instados por el Procurador señor Alfonso en nombre de la Compañía «Colores y Derivados, S. A.», en los que se tuvo en estado de quiebra a la entidad mercantil «Hijos de Simeón Durá, S. A.», con establecimiento en esta ciudad, calle Angel Guimerá, 33, se acordó convocar a

todos los acreedores de la entidad quebrada «Hijos de Simeón Durá, S. A.», a la Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día seis de marzo próximo, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento si no comparecen de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valencia a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Miguel Pastor López.—El Secretario.—1.714-C.

#### VERA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha y en los autos número 7 de 1974 de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en representación de doña Carmen, don José y don Cecilio Gómez González, contra doña Josefa y doña Amalia María Díaz Cervantes, de estado casada y viuda, respectivamente, de ignorados domicilios, y contra el esposo de aquella don Guillermo Irazo Torres, se citan y emplazan para su comparecencia en los citados autos, por término de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo el objeto de la demanda la impugnación de determinadas inscripciones registrales realizadas por los demandados al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1974.—El Juez, Juan Ignacio Pérez.—El Secretario.—1.575-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.ª de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 18 de abril de 1974 a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1971 a instancia del Procurador señor del Campo Ardi en representación de don Angel Navarro Serrano, contra don Luis Cobarcos Sanz, casado con doña Andresa Gorozábel, vecinos de Baracaldo, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Lonja, señalizada con el número 7, ubicada en la calle Juan Sebastián Elcano,

número 28, de Baracaldo, de 43,76 metros cuadrados, en 600.000 pesetas.

Lonja, sita en el número 18 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, que a su vez se subdivide en seis lonjas, con una superficie total de 110 metros cuadrados, en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la subasta es con carácter simultáneo ante los Juzgados de igual clase de Zaragoza y Bilbao, y no se aprobará el remate hasta conocer el resultado de tales actos.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1974.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—1.597-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 104/73, seguidos en este Juzgado Comarcal en virtud de diligencias previas 196/73, del Juzgado de Instrucción del partido, contra Bautista Rodríguez Pérez y Rahbouni Bouhaid Ben Abdeslam, por daños en circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Angel Luis Marchamalo y Rodríguez Estremera, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 104/73, por consecuencia de diligencias previas número 196/73 del Juzgado de Instrucción de este partido, en las que aparecen como partes, como perjudicados Petra Ballesteros Carrasco, vecina de Madrid y el súbdito marroquí Rahbouni Bouhaid Ben Abdeslam, y como denunciados-inculcados: Bautista Rodríguez Pérez, vecino de Madrid y el súbdito marroquí anteriormente dicho, siendo también parte en este juicio, en representación de la acción pública el señor Fiscal comarcal; por daños por imprudencia en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Bautista Rodríguez Pérez, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya reseñada, a la multa de mil pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que abone las costas del presente y a que indemnice a Petra Ballesteros Carrasco, en la cantidad de tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas. Absolviendo libremente a Rahbouni Bouhaid Ben Abdeslam. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Comarcal. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al inculpado-perjudicado Rahbouni Bouhaid Ben Abdeslam, súbdito marroquí en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.344-E.

En los autos de juicio de faltas 105/73, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas 219/73 del Juzgado de Instrucción del partido, contra El Mzourt Abdesslem, súbdito marroquí en desconocido paradero, y apareciendo perjudicado don José de la Iglesia Cañadas y responsable civil subsidiario Ahmed El Achhab, también súbdito marroquí en desconocido paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez Estremera,

Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 105/73 seguidos ante él por orden del Juzgado de Instrucción del partido, de diligencias previas número 219/73, en las que aparecen, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicado José de la Iglesia Cañadas, vecino de Moral de Calatrava, y como denunciado El Mzourt Abdesslem, y responsable civil subsidiario Ahmed el Achhab, súbditos marroquíes; siendo parte, además, en representación de la acción pública el señor Fiscal comarcal, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado El Mzourt Abdesslem, como autor de la falta de imprudencia ya señalada a una multa de cuatro mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y al abono de las costas procesales. Debiendo el inculcado y en su defecto el responsable civil subsidiario El Ahmed el Achhab, indemnizar a José de la Iglesia Cañadas, en la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo. Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación al inculcado El Mzourt Abdesslem y al responsable civil subsidiario El Ahmed el Achhab, expido la presente en Madrid de los días treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario. 1.343-E.

#### RIBADESELLA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez comarcal de Ribadesella (Oviedo),

Hago saber: Que en este Juzgado se ha practicado en juicio de faltas número 40 de 1973, la siguiente tasación de costas:

| Conceptos  | Pesetas       |
|--|---------------|
| Tarifa 1.ª Disposición 11, Registro .....                  | 20            |
| Tarifa 1.ª Artículo 28 (diligencias previas), dobles ..... | 30            |
| Tarifa 1.ª Artículo 28 (tramitación doble) .....           | 200           |
| Tarifa 1.ª Artículo 29 (ejecución). .....                  | 30            |
| Tarifa 1.ª Artículo 31 (cumplimiento de despachos) .....   | 50            |
| Reintegros calculados .....                                | 115           |
| Pólizas Mutualidad .....                                   | 120           |
| Multa .....  | 1.000         |
| Indemnización por daños .....                              | 12.614        |
| Indemnización por paralización. ....                       | 2.000         |
| <b>Total .....</b>   | <b>16.179</b> |

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada suma de dieciséis mil ciento setenta y nueve (16.179) pesetas, cuya cantidad corresponde abonar al condenado Ronald Louis Franklin.

Ribadesella, 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal, Adalberto Miguel de Blas Fernández.—1.114-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 97/1973, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en vir-

tud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares, con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra como denunciados Giorgio Olivetti, nacido el 24 de abril de 1942 en Bolzano (Italia) y de la misma vecindad, de profesión electricista, y Primitivo Bermúdez García, de treinta y un años de edad, soltero, conductor, natural y vecino de Torrenueva (Ciudad Real), y como responsable civil subsidiario Luis Rebuelta García, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Madrid, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Giorgio Olivetti y Primitivo Bermúdez García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—L. Roales N.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Giorgio Olivetti, cuyo paradero se ignora, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.281-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BOLOCH NAGY, James; hijo de James y de Elisabeth, natural de Kiskunhalas, Budapest-Hungría, soltero, conductor, de treinta y dos años, legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba normal y color sano; procesado en causa 108 de 1973 por un supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.—(396.)

PEREZ CARRASCO, Antonio; hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Aguilas (Murcia), de veintinueve años de edad, de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en Aguilas, calle Barcelona, 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Murcia.—(395.)

GONZALEZ RUIZ, Juan; marinero perteneciente a la dotación del buque de desembarco de la flota de mando anfibio, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Huelva, de veintidós años, soltero, que se encontraba recluido en la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina, en situación de prisión preventiva, en razón a la causa 67 de 1973 y al que se le tramita causa número 10 de 1974 por el Juzgado Militar Eventual número 1 de la plaza de Cádiz y por el presunto delito de quebrantamiento de prisión y evasión de presos, al evadirse de la referida prisión el día 6 de enero de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(394.)

ZAMORA TORRECILLA, Antonio; hijo de Vicente Ramón y de María Ramona, natural de Zazorla (Jaén), soltero, za-

patero y alpargatero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Boviles, número 112, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de 1,640 metros de estatura; procesado por desertión en calidad de autor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la plaza de Aaiun.—(393.)

YANES AFONSO, José; hijo de Consuelo, nacido el día 1 de diciembre de 1942 en la Victoria de Acentejo (Tenerife), peón, con residencia en Venezuela, calle Barga Abasto de Araqueño, Camarín, edificio Sucre, inscrito en esta capital con el número de alistamiento 30.272; encartado en expediente judicial número 19 de 1973, instruido por falta de incorporación a filas al Servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(447.)

MUNOZ CANA, Lucio; hijo de Lucio y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), de veintinueve años, de 1,730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Ciudad Real.—(446.)

#### Juzgados civiles

RAMIREZ DUARTE, Juan Miguel; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Enrique y de Matilde, natural de Málaga, y con último domicilio en Bilbao, calle Bertendona, 4; encartado en diligencias preparatorias número 137 de 1973 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(445.)

COLOM FERNANDEZ, Francisco; natural de Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Dolores, nacido el día 12 de diciembre de 1924; procesado por falsedad y estafa en sumario 32 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(441.)

MOSELLA MAS, Vicente; mayor de edad, casado, labrador, que tuvo su último domicilio conocido en Llobera (Lérida), casa Montraveta; procesado por homicidio en sumario 27 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel (Lérida).—(440.)

ROBERT, Pascual; cuyas demás circunstancias personales no constan; encartado en diligencias previas número 290 de 1973 por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(437.)

HILLERSDON, Eduardo; natural de Londres, hijo de Federico y de Janet; procesado por daños en accidente de circulación en sumario 458 de 1963.—(435);

ROMERO RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y nueve años, natural de Albundón (Granada), jornalero, hijo de Francisco y de Manuela; procesado por robo en sumario 704 de 1963.—(434);

GAMUNDI HIPOLIT, Ricardo; de veintisiete años, natural de Celrá, panadero, hijo de Evaristo y de Teresa; procesado por hurto y conducción ilegal de vehículo a motor en sumario 728 bis de 1963.—(433); y

BOTA VILA, Juan; de treinta y ocho años, natural de Figueras, Agente de Seguros, hijo de Luis y de Josefa; procesado por estafa en sumario 745 de 1963.—(432.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.

PLANAS PUJOL, Esteban; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Rosa, casado, representante, que habitó últimamente en calle Casanovas, 105, Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 96 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona.—(430.)

MARTIN VARELA, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, estudiante, natural de Valladolid y vecino de Lugo, actualmente en ignorado paradero, que usa también el nombre de José Luis Luque Abrey; procesado por estafa en causa 7 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(375.)

SACRISTAN SANTOS, María Isabel; nacida el 13 de febrero de 1958 en Santurce (Vizcaya), hija de Amadeo y de Isabel, soltera, estudiante, con último domicilio conocido en Santurce, calle Esteban Bilbao, 10; procesada en sumario 91 de 1974 por asociación ilícita y otros.—(373), y

MENDEZ VILLADA, Roque Javier; nacido el 24 de enero de 1954 en Santurce (Vizcaya), hijo de Teodoro y de María Luz, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Santurce, calle Juan XXIII, número 6; procesado en sumario 91 de 1974 por asociación ilícita y otros.—(372.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.

RUIZ ECHEVERRIA, Jesús; nacido en Anoeta el día 16 de noviembre de 1954, soltero, sin profesión ni domicilio, hijo de Clemente y de Martina, en ignorado paradero; procesado en causa por robo en diligencias preparatorias número 2 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(370.)

LLORENS ROMEU, Ramón; de treinta años, hijo de Ventura y de Antonia, casado, del comercio, natural de Sabadell (Barcelona), domiciliado en Barcelona, calle de Galileo, 154; procesado por apropiación indebida en sumario 58 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Tarrasa.—(376.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.*

Hasta las trece horas del día 27 de marzo de 1974 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la adquisición por concurso de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, en las cantidades y precios límites que se detallan:

Depósito de Intendencia de Gerona: 400 quintales métricos, a 1.000 pesetas el quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Figueras: 700 quintales métricos, a 1.000 pesetas el quintal métrico.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposiciones económicas», que serán presentadas simultáneamente en dicha Secretaría. No se admitirán las proposiciones enviadas por correo, de acuerdo con el apartado 11.2 del mencionado pliego de bases.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 28 de marzo de 1974,

en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de febrero de 1974.—1.103-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso-subasta para la extracción del fondo del mar de los restos de buques hundidos que se citan.*

A partir de las once y treinta horas del día 21 de marzo próximo, tendrá lugar en la sala de subastas de este Arsenal el acto de concurso-subasta para la extracción del fondo del mar de los restos de los siguientes buques hundidos.

Lote número 1: «María Victoria», «Somorbi» y «Norro» (hundidos en el distrito marítimo de Corme).

Lote número 2: «Trynaka», «Tribidere», «Kenmore» y «Boris Sheboldaiff» (hundidos en el distrito marítimo de Camariñas).

Se señala como precio tipo de licitación el cinco por ciento (5 por 100) del valor extraído.

Los pliegos de bases técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición por las que ha de regirse este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de esta Zona y en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano en el acto de la subasta por los concursantes, admitiéndose proposiciones durante treinta minutos una vez constituida la Mesa.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 13 de febrero de 1974.—El Coronel de Intendencia Secretario, Ángel Fantova.—1.108-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se suspende la subasta anunciada para la enajenación de la finca rústica número 293 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Chiloeches.*

Se pone en conocimiento del público en general, que por Orden ministerial y de conformidad con el artículo 65 de la Ley del Patrimonio del Estado, se ha acordado suspender la subasta de la finca rústica número 293 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Chiloeches, de esta provincia, anunciada para el día 27 del actual en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de los corrientes, y «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha también 2 del actual.

Guadalajara, 12 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—1.039-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para la enajenación de un edificio.*

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, del día de hoy se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, un edificio de 181 metros cuadrados de superficie y dos plantas, en muy mal estado de conservación, sito en el Alto del Escudo, Ayuntamiento de Luena.

El tipo para esta quinta subasta será de 25.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 12 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.043-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble.*

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, del día de hoy, se saca a la venta